

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ENCARGADA(O) DE DESPACHO
DEL ÁREA SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
INFORME EN EXTENSO**

El Comité Técnico Evaluador para el proceso de selección de la persona Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en adelante Comité Técnico (CT), es un órgano que tiene como propósito establecer un proceso de búsqueda, evaluación, selección y determinación de la persona que ocupará el puesto de Encargado(a) del Despacho del Área Substanciadora, adscrita a la Contraloría General, pero con independencia de ella para el ejercicio de sus funciones, y remitir el resultado al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario, así como un informe amplio y pormenorizado en el que se demuestre que se realizó el proceso de selección apeándose a los principios de máxima difusión, transparencia, debido proceso, y, en todo, lo que sea aplicable al procedimiento según lo establecido en el Acuerdo UACM/CU-6/OR-04/066/19, con la finalidad de que proceda a emitir el nombramiento del Encargado(a) de Despacho del Área Substanciadora, en cumplimiento al punto primero del acuerdo UACM/CU-6/EX-17/034/21, emitido por el VI Consejo Universitario.

Para su conformación, se realizaron invitaciones de manera interna, al Secretario Técnico de la Comisión de Organización del Sexto Consejo Universitario, a personas Consejeras Universitarias del Sector Estudiantil, Académico y Administrativo y de manera externa, a integrantes de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C, (AMOCVIES); para que, con su conocimiento y experiencia en la materia, coadyuvaran y orientaran en el proceso de análisis, revisión y selección de la Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora.

Se realizaron 8 sesiones de trabajo, 4 ordinarias, y 4 extraordinarias, las cuales se llevaron a cabo de manera virtual, debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 COVID19 y sus variantes, llevando a cabo la videograbación de cada sesión, así como su minuta de trabajo; haciendo la aclaración que, por problemas técnicos¹, no se pudo contar con la videograbación de la segunda sesión ordinaria, lo cual se expuso, en su oportunidad a las personas integrantes del CT, ratificando los acuerdos correspondientes, como consta en los registros audiovisuales.

| Número | Tipo de Sesión | Fecha |
|--------|-------------------------------|-----------------------|
| 1 | Primera Sesión Ordinaria | 17 de enero de 2022 |
| 2 | Primera Sesión Extraordinaria | 24 de enero de 2022 |
| 3 | Segunda Sesión Ordinaria | 31 de enero de 2022 |
| 4 | Segunda Sesión Extraordinaria | 10 de febrero de 2022 |
| 5 | Tercera Sesión Ordinaria | 01 de marzo de 2022 |
| 6 | Tercera Sesión Extraordinaria | 03 de marzo de 2022 |
| 7 | Cuarta Sesión Extraordinaria | 04 de marzo de 2022 |
| 8 | Cuarta Sesión Ordinaria | 07 de marzo de 2022 |

Tabla 1.- Sesiones realizadas por el CT y su denominación.

La primera sesión de trabajo se realizó el 17 de enero de 2022 y en ella quedó instalado el Comité Técnico para la selección de la Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dicha instalación se llevó a cabo bajo por Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario antes referidos.

¹ Google retiró a la UACM la facultad de grabar video-reuniones en su plataforma *Meet* a fines de enero de 2022.

En la segunda sesión de trabajo, que se realizó el 24 de enero de 2022, se aprobó la lista oficial de las personas que conforman el Comité Técnico, quedando de la siguiente manera:

Integrantes con voz y voto:

1. M.A.I Anel Puente Loreda. Contralora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
2. Lic. Jorge Gabriel Morfin Salcedo. Asesor de Rectoría de la UACM.
3. Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez. Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. C. José Javier Apolinar Gómez. Consejero Universitario del Sector Estudiantil del VI Consejo Universitario de la UACM.
5. Dr. José Ricardo Piña Cancino. Profesor Investigador de la UACM.
6. Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías. Jefa de la Unidad de Investigación de la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara.
7. Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa. Responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM.
8. C. Prudencio Mendoza Salas. Representante Administrativo del VI Consejo Universitario de la UACM.

Personas Invitadas con voz:

1. Mtro. Carlos Ernesto Martínez Rodríguez. Secretario Técnico de la Comisión de Organización del VI Consejo Universitario de la UACM.
2. Lic. Mario Nicolás Rosales Romero. Responsable del Área Investigadora de la Contraloría General de la UACM.
3. Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM.
4. Lic. Valery Viazcán García. Responsable del Área Resolutora de la Contraloría General de la UACM.

Asimismo, se acordó la forma de participación de las personas integrantes y toma de decisiones del Comité Técnico, señalando que las personas integrantes tendrían derecho a voz y voto; y las personas invitadas solo a voz. De igual forma, para efectos de la toma de decisiones, la aprobación deberá ser de las dos terceras partes; es decir, de los 8 integrantes, con 6 votos favor se tomará como aprobado el punto que se esté tratando. Se acordó que la Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa, responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM, fuese quien presidiera dicho Comité.

Con fecha 31 de enero de 2022, se celebró la tercera sesión de trabajo del Comité Técnico, en la que se aprobó la metodología para el desahogo de las solicitudes correspondientes al Aviso Interno, siendo la siguiente:

1. Formato de rúbrica
2. Revisión de las solicitudes
3. Llenado de rúbricas

La rúbrica de revisión de documentos fue la siguiente:

| Folio CG/CT/Ax-22/EAS-00X | | | |
|--|--------|-----------|---------------|
| REQUISITOS | CUMPLE | DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
| Currículum vitae | | | |
| Documentos formación profesional | | | |
| Documentos probatorios en el área | | | |
| Plan de trabajo | | | |
| Carta exposición motivos | | | |
| Constancia inhabilitación | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Carta de no ocupar cargo público | | | |
| Carta no controversia | | | |
| Carta de no estar adscrito a la Contraloría General o a la Oficina de la Abogada General de la UACM | | | |
| Carta de autenticidad de los documentos | | | |
| Carta compromiso | | | |
| Competencia básica | | | |
| Experiencia laboral | | | |

En la misma sesión se acordó que el llenado de las rúbricas lo realizara la Presidenta del Comité, para posteriormente someterlo a aprobación del resto de los integrantes.

En la cuarta sesión del CT, que se celebró en fecha 10 de febrero de 2022, se presentaron los expedientes de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora señalado en el Aviso Interno. En total, se registraron tres solicitudes a las que se les asignó un número de folio en el orden en que fueron recibidas las solicitudes.

Asimismo, se presentaron las rúbricas requisitadas, en donde se reflejó el cumplimiento de los documentos de las personas aspirantes de la Comunidad Universitaria, revisados en términos del aviso interno que fue publicado en la página de la Universidad, y verificando el *currículum vitae* con la documentación probatoria tanto de su formación profesional, cuanto de la experiencia para el área en la cual se están postulando.

Una vez revisadas las rúbricas así como los documentos entregados por las personas aspirantes, el Comité Técnico resolvió descartar a las personas aspirantes con los folios CG/CT/AI-22/EAS-001, CG/CT/AI-22/EAS-002 y CG/CT/AI-22/EAS-003, como candidatos y candidatas a ocupar la titularidad del Área Substanciadora, en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, en el marco del Sistema Nacional y Local Anticorrupción. Por lo que, el Comité Técnico aprobó el Cierre formal del Aviso Interno, toda vez que los tres aspirantes no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en dicho aviso.

En tal sentido, en la misma sesión, el Comité Técnico aprobó la apertura del Aviso Externo, su difusión en un diario de circulación nacional; en la página institucional de la UACM; así como a través de sus redes sociales, dando apertura e inicio formal al proceso del Aviso Externo.

Con fecha 01 de marzo de 2022, se celebró la quinta sesión del Comité Técnico, en donde se presentaron los expedientes de las personas aspirantes a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora señalado en el Aviso Externo. En total, se registraron 9 solicitudes al correo institucional designado para la recepción, presentando la captura de pantalla del correo electrónico con la fecha y hora de recepción de cada solicitud, para conocimiento del Comité, a las cuales se les asignó un número de folio en el orden en que fueron recibidas las postulaciones.

Asimismo, se presentó al pleno del Comité las rúbricas para la revisión de documentos, donde se reflejó el cumplimiento de los documentos de las personas aspirantes, los cuales fueron revisados en términos del Aviso Externo que fue publicado en la página de la Universidad y en el periódico La Jornada, verificando el *currículum vitae* con la

documentación probatoria, tanto de su formación profesional, como de la experiencia para el área en la cual se están postulando.

Acto seguido, como metodología, se procedió a dar lectura a los requisitos que fueron establecidos en los formatos de las rúbricas, señalando si la persona aspirante cumplía o no, para cada una de las nueve postulaciones, sometiendo a votación del Comité, cada rúbrica; siendo aprobadas las nueve, por unanimidad de votos. Se determinó por parte del CT que solo tres de los nueve folios aspirantes acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el Aviso Externo, siendo estos los folios CG/CT/AE-22/EAS/-001, CG/CT/AE-22/EAS/-004 y CG/CT/AE-22/EAS/-007, por lo cual continuaron a la etapa de presentación de plan de trabajo y entrevista. Quedando descartados los folios CG/CT/AE-22/EAS-002, CG/CT/AE-22/EAS-003, CG/CT/AE-22/EAS-005, CG/CT/AE-22/EAS-006, CG/CT/AE-22/EAS-008, y el CG/CT/AE-22/EAS-009; como candidatos y candidatas a ocupar el Área Substanciadora, en función de que en la documentación recibida no se acreditaron los conocimientos específicos de experiencia, específicamente lo tocante a órganos de control y procedimientos de responsabilidad de servidores públicos, manejo de la legislación y de faltas administrativas, en el marco del Sistema Nacional y Local Anticorrupción.

En la misma sesión de trabajo, se aprobó la propuesta de la Rúbricas de Evaluación del proceso de selección correspondiente al Aviso Externo, en las cuales se explicaron los criterios e indicadores de evaluación que se aplicarían a los tres folios aspirantes que continuaron a la siguiente etapa, y, como metodología se señaló que una vez que las personas aspirantes terminaran con su presentación, se procedería a realizar el llenado de la rúbrica en la cual las persona integrantes del Comité otorgarían el puntaje considerado procedente para cada indicador.

El 03 y 04 de marzo de 2022, se llevaron a cabo la sexta y séptima sesión de trabajo del Comité Técnico². En estas sesiones se llevaron a cabo las presentaciones de las propuestas de

² Correspondientes a la terceras y cuartas sesiones extraordinarias.

planes de trabajo y entrevistas de las personas aspirantes ante el Comité Técnico. Para este efecto, se instrumentó la siguiente metodología: Se otorgaron 15 minutos a las personas aspirantes para la presentación de sus propuestas de trabajo; una vez concluida su presentación, se inició una ronda de preguntas por parte de las personas integrantes del Comité Técnico en el siguiente orden: M.A.I Anel Puente Loredo, Contralora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Lic. Jorge Gabriel Morfin Salcedo, Asesor de Rectoría de la UACM; Mtro. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez, Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México; C. José Javier Apolinar Gómez, Consejero Universitario del Sector Estudiantil del VI Consejo Universitario de la UACM; Dr. José Ricardo Piña Cancino, Profesor Investigador de la UACM, Mtra. Juana Elizabeth Guzmán Elías, Jefa de la Unidad de Investigación de la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara; Mtra. María Victoria Sánchez Espinosa, Responsable de Seguimiento del Control Interno y Fiscalización de la Contraloría General de la UACM y el C. Prudencio Mendoza Salas, Representante Administrativo del VI Consejo Universitario de la UACM. Esta metodología se les explicó cada uno de los aspirantes antes de iniciar su presentación.

La primera en iniciar su presentación fue la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004; en seguida tocó el turno a la Lic. Jacqueline Torres Martínez, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-001; y el último aspirante en presentar su propuesta de plan de trabajo fue el Lic. Oscar Ascencio Retolaza, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-007.

Con fecha 07 de marzo de 2022, se celebró la octava y última sesión³ del Comité Técnico, en la que se procedió al llenado de las rúbricas de evaluación de los tres folios aspirantes a ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora, con los siguientes Criterios de evaluación:

³ Correspondiente, en el seriado del Comité, a la cuarta sesión ordinaria.

Considerando que se necesitan elementos que brinden certeza a las personas aspirantes en su proceso de selección, se estableció que los indicadores a evaluar, se obtuvieron de:

- a) Perfil de puesto para la titularidad del Área Substanciadora establecido por el Pleno del Consejo Universitario;
- b) Lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Técnico para la evaluación de las personas aspirantes;
- c) La legislación universitaria vigente en relación con las funciones particulares del puesto de nueva creación

Por tanto, se establecieron criterios cualitativos y cuantitativos divididos en cuatro categorías; en los cuales, se requerirá que las personas aspirantes obtengan una evaluación mínima:

- 10 puntos, para considerarse como **Aceptables** tratándose de aspirantes únicos

En caso de existir más de una persona aspirante comparar y ponderar a partir de los puntajes de 11 a 20 puntos, siendo considerados como:

- **Muy buenos** los que obtengan más de 15 puntos, y como
- **Excelentes** los que consigan 20 puntos.

Para la cuantificación, se establecen 10 indicadores distintos y criterios para su ponderación que, dependiendo del aspecto cualitativo, podrá evaluarse desde:

- 0.5 puntos los que se consideren como **no aceptable**;
- 1.0 punto los que sean **aceptables**;
- 1.5 puntos los estimados como **muy buenos**;
- 2.0 puntos los que sean **excelentes**.

Asimismo, se aprobó como metodología para otorgar la puntuación a los tres folios aspirantes, que se obtendría el promedio de la puntuación que cada integrante del Comité Técnico, con derecho a voz y voto, otorgase para cada uno de los diez indicadores, y que, al término del mismo, la persona candidata que alcanzase el mayor puntaje, sería la seleccionada para ocupar el puesto de Encargada(o) de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo cual, después de que las personas integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, realizaran su puntuación, se determinó que la Lic. Jacqueline Torres Martínez, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-001, obtuvo una evaluación final de 11.5; la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004, obtuvo una evaluación final de 15.6; y el Lic. Oscar Ascencio Retolaza, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-007, obtuvo una evaluación final de 15.0.

En tal sentido, el Comité Técnico, deliberó y acordó que la Lic. Rocío Guadalupe Aguilar Zumaya, aspirante con número de folio CG/CT/AE-22/EAS/-004, es la seleccionada para ocupar el puesto de Encargada de Despacho del Área Substanciadora de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en términos de lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario, por haber obtenido el mayor puntaje en la rúbrica de evaluación.

Ciudad de México, a los 9 días del mes de marzo de 2022